

**D.N.A.S.  
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES  
BIENESTAR SOCIAL  
BECAS ESTUDIANTILES**

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.MONTEVIDEO**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Agte. de 2da.	BERTA CARLOS	1.931.720-8	BERTA CAROLINA	5.237.055-4
Agte. de 2da.	NUÑEZ CHRISTIAN	2.686.334-3	NUÑEZ STEPHEN	5.170.593-6
Agte. de 1ra.	ALVES RUBEN	3.526.807-5	ALVES ALEXANDRA	5.211.405-3
Agte. de 1ra.	ALVES RUBEN	3.526.807-5	ALVES ANDREA	5.211.410-0
Cabo	ALVEZ RUBEN	1.876.704-0	ALVEZ SELENA	5.045.228-3
Cabo	ARAUJO EDUARDO	2.831.787-9	ARAUJO MARIA	4.976.738-0
Cabo	bentancurt cesar	2.544.520-5	BENTANCURT EIMI	4.916.165-7
Cabo	FERREIRA RICAR	2.934.544-5	FERREIRA ANA	5.092.027-0
Cabo	GOMEZ HUGO	3.659.960-5	GOMEZ SOFIA	5.545.074-1
Cabo	GOMEZ HUGO	3.659.960-5	GOMEZ ROMINA	5.545.076-3
Cabo	LEAO LENIR	2.641.368-3	LEAO FLORENCIA	5.543.497-3
Cabo	QUINELA MONICA	2.573.345-4	GUILLEN MARIANA	5.043.589-7
Cabo	VAZ GASTON	3.783.165-2	VAZ FLORENCIA	5.466.661-6
Sargento	SANCHEZ MONICA	2.968.476-2	LOPEZ NICOLAS	5.004.861-2
S.O.M.	PRADO HEBERT	1.829.934-8	PRADO NICOLAS	5.010.439-3

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección  
del Servicio de Tutela Social Postal

Of. Ppal. (PD)

Virginia ACOSTA Y LARA